



**INSPECCIÓN DE TRÁNSITO  
Y TRANSPORTE BARRANCABERMEJA**



lo tiene  
todo.

**Barrancabermeja**

GOBIERNO DISTRITAL

**INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2141 DE NOVIEMBRE 08 DE 2022**

POR MEDIO DE LA CUAL POR LA CUAL SE HACEN TRASLADOS PRESUPUESTALES EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA DE 2022.

**EL DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE  
BARRANCABERMEJA**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el acuerdo 032 de 1985 del Honorable Concejo Municipal y el Decreto modificatorio No. 088 de 1.995 de la Alcaldía Municipal,

**CONSIDERANDO**

- E. Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto público.
- F. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el decreto ley 111 de 1996 y el acuerdo número 101 de 1997, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.
- G. Que el presupuesto de rentas y gastos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja para la vigencia 2022 fue aprobado mediante decreto No. 0421 de Diciembre 09 de 2021.
- H. Que el presupuesto de rentas y gastos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja para la vigencia 2022 fue liquidado mediante resolución 4944 de Diciembre 28 de 2021.
- I. Que existen partidas en los rubros de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO sin comprometer, y que pueden ser utilizadas para acreditar los numerales insuficientes.
- J. Que existen partidas en los rubros de los SUB PROGRAMAS DE INVERSION sin comprometer, y que pueden ser utilizados para acreditar los numerales insuficientes
- K. Que se hace necesario realizar algunos traslados presupuestales de la actual vigencia para cumplir con los objetivos y compromisos trazados por la Dirección de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.
- L. Que la junta directiva de la Inspección de Transito y Transporte de Barrancabermeja, mediante acta No. 001 de Agosto 03 de 2022, faculta al Director de la Inspección de Transito y Transporte de Barrancabermeja a realizar traslados presupuestales, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos y proyectos de la entidad.

[www.transitobarrancabermeja.gov.co](http://www.transitobarrancabermeja.gov.co)

Carrera 2 #50 - 25, Sector Comercial | (7) 622 8685



**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Contracredítese los siguientes rubros presupuestales de gastos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, según concepto y valor:

<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
<b>NUMERAL</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
2 1 1 01 03 029	BONIFICACION POR SEGURO DE VIDA	\$ 25 000 000
2 1 1 02 01 001 01	PERSONAL TEMP. Y SUPERNUM SUELDO BASICO	\$105.000.000
2 1 1 01 02 003 01	CESANTIAS	\$ 64 500.000
<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>		<b>\$194.500.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** Acredítese los siguientes rubros presupuestales de gastos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, según concepto y valor:

<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
<b>NUMERAL</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
2 1 1 01 01 001.01	SUELDO BASICO	\$ 40 000 000
2 1 1 01 01 001 08 02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 13 000 000
2 1 1 01 03 001 03	BONIFICACION ESP. POR RECREACION	\$ 1 000 000
2 1 1 01 01 001 07	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 13 000 000
2 1 1 01 01 002	REMUNERACION POR SERV TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 25 000 000
2 1 1 01 01 001 08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 30 000 000
2 1 1 02 02 005	APORTES GENERALES AL SIST DE RIESGOS LABORALES	\$ 10 000 000
2 1 1 02 02 004	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	\$ 45 000 000
2 1 1 02 02 006	APORTES AL INST. COL. BIENESTAR FAMILIAR	\$ 17 500 000
<b>TOTAL CREDITO</b>		<b>\$194.500.000</b>

**ARTICULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición:

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barrancabermeja a los 08 días del mes de Noviembre de 2022

**DEBISON GOMEZ MATINEZ**  
Director

Proyecto : Joaquín Herazo Meza, Profesional especializado de la División Financiera